

RESOLUCIÓN N.º 118237 de 2024

“Por medio la cual se prórroga una comisión de servicios a unos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Manizales y se prórroga la planta temporal de docentes PTA, para desempeñar laborales de tutores pedagógicos del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE MANIZALES

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto 2277 de 1979, el Decreto Nacional 1278 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto Municipal 0205 del 7 de marzo del 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 0205 del 7 de marzo del 2024, le fue delegado al Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación Municipal la facultad de nombrar, posesionar y renovar cuando corresponda y la de expedir los demás actos administrativos relacionados con las situaciones administrativas en que puedan encontrarse los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la planta de personal de la secretaria de educación, cuya administración corresponda al municipio, además de las competencias relacionadas acorde con la certificación que trata la Resolución 2451 de 2002, y en virtud a la Ley 715 de 2001.

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 establece, en cuanto a la administración municipal de la educación, que *“Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993”*. (Cursiva y subrayas fuera del texto original)

Que de conformidad con el Decreto 2277 de 1979, las comisiones se definen de la siguiente manera:

(...) Artículo 66. COMISIONES. El educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical. En tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones.

Si el comisionado fuere removido por una de las causales de mala conducta contempladas en el artículo 46 de este decreto, se le aplicará el procedimiento disciplinario establecido en el capítulo V.

El salario y las prestaciones sociales del docente comisionado serán los asignados al respectivo cargo.

El tiempo que dure la comisión será tomado en cuenta para efectos de ascenso en el escalafón (...).

RESOLUCIÓN No. **1182** de 2024

“Por medio la cual se prórroga una comisión de servicios a unos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Manizales y se prorroga la planta temporal de docentes PTA, para desempeñar labores de tutores pedagógicos del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

Que así mismo, el Decreto 1278 de 2002 hace lo propio con relación a las comisiones de servicios en los siguientes términos.

“Artículo 54. Comisión de servicios. La autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para adelantar transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo del que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones.

Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte conforme a las disposiciones legales sobre la materia. El salarios y prestaciones sociales del educador comisionado serán las asignadas al respectivo cargo.

En el acto administrativo que confiere la comisión deberá expresar su duración que podrá ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones del servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, a menos que, a juicio de la autoridad nominadora la naturaleza de la comisión exija necesariamente una duración mayor”

Que, desde el año 2012, el Programa Todos a Aprender ha sido una de las principales estrategias gubernamentales para promover la educación de calidad a través de formación y acompañamiento de docentes en servicio en establecimiento educativos de carácter oficial, siendo lo anterior ejemplo de buenas prácticas en formación docente.

Que, en atención a lo expuesto, la Administración Municipal expidió el Decreto No 0016 del 16 de enero del 2023, en el cual se adoptó la planta de cargos temporales financiada con recursos SGP, destinada a la continuidad del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación PTA en el Municipio de Manizales, compuesta por (34) cargos temporales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que la Secretaria de Educación de Manizales en acatamiento de las directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, y en virtud a la necesidad de proveer los (34) cargos autorizados por el ente Nacional para El Programa PTA, comisionó veintidós (22) docentes en propiedad adscritos a la Secretaria de Educación mediante resolución No. 0114 del 3 de febrero de 2023 y, mediante Decreto Municipal 0134 de 2023, se realizó el nombramiento temporal a 12 docentes externos para que se desempeñen como tutores.

Que mediante el Decreto Municipal 0584 del 28 de diciembre de 2023 fue prorrogada la planta de cargos temporales correspondiente a los docentes tutores adscritos al programa PTA.

Que, por medio de la Resolución No 1130 del 29 de diciembre de 2023 se otorgó prórroga de la comisión de servicios a unos docentes adscritos a la Secretaria de Educación de Manizales para desempeñar labores de tutores pedagógicos del programa “Todos a Aprender” hasta el 31 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN No. **1182** de 2024

“Por medio la cual se prórroga una comisión de servicios a unos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Manizales y se prorroga la planta temporal de docentes PTA, para desempeñar labores de tutores pedagógicos del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

Que a través de resolución No 0383 del 12 de junio de 2024 se convocó a los docentes del ente territorial de Municipio para ser comisionados como docentes tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0).

Que mediante resolución 0531 del 12 de junio de 2024 se concedió comisión de servicios a los docentes seleccionados en la convocatoria anteriormente mencionada.

Que, asimismo, en la resolución 0531 del 12 de junio de 2024 se actualizó y consolidó la lista de docentes comisionados y planta temporal PTA adscritos a la Secretaria de Educación de Manizales.

Que mediante resolución No 0782 del 6 de septiembre de 2024 fue aclarada la planta de cargos de docentes tutores vinculados al programa PTAFI 3.0.

Que mediante comunicación escrita las docentes que se relación a continuación, renunciaron para continuar con la comisión de servicios para desempeñar labores como docentes tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0).

CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	I.E ASIGNADA	I.E DE ORIGEN
30399173	CLAUDIA BIBIANA OBANDO ROJAS	IE MARISCAL SUCRE	IE PABLO VI
24332446	MÓNICA CRUZ SÁNCHEZ	IE COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	IE LEONARDO DA VINCI
1053795344	MAYRA ALEJANDRA ALVARÁN GARCÉS	IE LEONARDO DA VINCI	IE LEONARDO DA VINCI

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de oficio No 2024-EE-337746 de fecha 28 de noviembre de 2024, en el que una vez expuestas las bondades del Programa Todos a Aprender, precisa al Alcalde dar continuidad a la planta temporal asignada a este programa, indicando que “(...) se estima necesario dar inicio con la ejecución del Programa en la vigencia 2025, para lo cual, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicado No. 2024-IE-037222 del 21 de noviembre de 2024, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de MANIZALES, y la gerencia del programa PTA/FI 3.0 remitirá la distribución de los cargos para la Entidad.”

Que en el oficio de la referencia se dispuso que “(...) para la Entidad Territorial de MANIZALES, se otorga viabilidad de planta de cargos temporales de docentes para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) para la vigencia 2025, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, estos son:

RESOLUCIÓN No. 1825 de 2024

“Por medio la cual se prórroga una comisión de servicios a unos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Manizales y se prorroga la planta temporal de docentes PTA, para desempeñar labores de tutores pedagógicos del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

DOCENTES TUTORES (A) PRÓRROGA	INCREMENTO DOCENTES TUTORES (A)	ASIGNACIÓN DOCENTES DE ARTES	TOTAL
34	0	3	37

Que actualmente la planta de docentes comisionados y planta temporal PTA para desempeñar labores como tutores pedagógicos del Programa Tutorías para el Aprendizajes y la Formación Integral PTA/FI 3.0, para la vigencia comprendida del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2025, se encuentra cubierta por un total de veintinueve docentes (29).

Que los docentes a quienes se prórroga la comisión son los siguientes:

No.	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	I.E ASIGNADA	I.E DE ORIGEN
1	24347907	DIANA MARIA VELÁSQUEZ PINEDA	IE ADOLFO HOYOS OCAMPO	IE LEONARDO DA VINCI
2	30297148	ADRIANA MERCEDES OCAMPO VILLEGAS	IE SAN SEBASTIAN	IE LICEO MIXTO SINAI
3	30403882	JHOR LADY MARCELA MUÑETÓN MONTES	IE INEM BALDOMERO SANIN CANO	NORMAL SUPERIOR DE MANIZALES
4	30318471	BEATRIZ EUGENIA CARDONA DE LA PAVA	IE INSTITUTO MANIZALES	IE ATANASIO GIRARDOT
5	30233443	JOHANA MILENA JARAMILLO GIRALDO	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PALMA	IE LA ASUNCIÓN
6	24869874	LUZ ESTELA RAMÍREZ TORO	IE MALTERIA	IE NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA
7	30402370	CAROLINA GÓMEZ VALENCIA	IE RURAL SAN PEREGRINO	NORMAL SUP. DE CALDAS
8	30392598	PAULA TATIANA ÁLVAREZ RESTREPO	IE VILLA DEL PILAR	IE LICEO ISABEL LA CATÓLICA
9	30236392	SANDRA MILENA VALENCIA CASTRO	NORMAL SUP. DE CALDAS	NORMAL SUP. DE CALDAS
10	9977618	WILLINTON LEANDRO ARCILA OCAMPO	IE GRAN COLOMBIA	IE ESTAMBUL
11	53074379	BARBARA LUCIA DOMINGUEZ VANEGAS	IE NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA	IE LICEO ISABEL LA CATOLICA
12	1053769134	DIANA MARCELA CARDONA CASTAÑEDA	IE SAN PIO X	NORMAL SUPERIOR DE MANIZALES
13	30402530	SANDRA MILENA DUQUE BENÍTEZ	IE MALABAR	MARISCAL SUCRE
14	30402929	OLGA YAZMIN CASTAÑO MEJIA	IE ATANASIO GIRARDOT	ESCUELA NACIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
15	75072058	JHON JAIRO VALENCIA GARCIA	IE SAN JORGE	MARCO FIDEL SUAREZ

Que los docentes nombrados de forma temporal a quienes se les prorroga el nombramiento en planta temporal de docentes tutores del programa PTA son los siguientes:

RESOLUCIÓN No. **1182** de 2024

“Por medio la cual se prórroga una comisión de servicios a unos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Manizales y se prórroga la planta temporal de docentes PTA, para desempeñar laborales de tutores pedagógicos del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

No.	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	I.E ASIGNADA
1	30339829	ANGELA PATRICIA CASTAÑO MARÍN	IE RURAL JOSE ANTONIO GALAN
2	24347952	CAROLINA CALDERÓN GÓMEZ	IE RURAL MIGUEL ANTONIO CARO
3	30394309	DIANA LEONOR OCAMPO DUQUE	IE RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA
4	24824503	DORALICE GÓMEZ VALENCIA	IE RURAL MARIA GORETTI
5	15906453	JUSTO APARICIO OSORIO GUZMÁN	IE RURAL LA VIOLETA
6	30316906	MARÍA BEATRÍZ LOAIZA ALARCÓN	IE RURAL RAFAEL POMBO
7	30290958	MARIA JOSÉ SÁNCHEZ CARDONA	IE RURAL GRANADA
8	30317213	MARTHA MARÍA CÁRDENAS BARCO	IE RURAL LA TRINIDAD
9	30231586	MONICA JHOANNA RIOS GIRALDO	IE SIETE DE AGOSTO
10	1053837815	CAMILO LEAL RIVERA	I.E LA LINDA
11	1012357446	DORIS MILENA GALINDO CASTILLO	I.E LEON DE GREIFF
12	30235454	ANDREA MARIN MOLINA	I.E LICEO MIXTO SINAI
13	1053853122	EBELIN DANIELA RAMIREZ HERNANDEZ	I.E GIOVANNI MONTINI
14	1113305424	WILMER CASTRILLON CAPOTE	RURAL LA CABAÑA

Que para la vigencia 2025 la Secretaría de Educación de Manizales deberá realizar proceso de convocatoria de **cinco (5) vacantes** para la vinculación de docentes de carrera interesados en la comisión de servicios como tutores PTA/FI 3.0, con el fin de cubrir las treinta y cuatro (34) asignaciones de docentes tutores.

Que así mismo y de acuerdo con oficio con radicado No 2024-EE-337746 de fecha 28 de noviembre de 2024 se deberá convocar para la vinculación de docentes de carrera interesados en ser parte de la línea de formación integral de las artes como oportunidad la articulación y acuerdos entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dinamizar procesos pedagógicos que enriquezcan los aprendizajes de las niñas y los niños. En este sentido se asignaron por parte del Ministerio la vinculación de **(3) docentes de artes**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Prorrogar comisión de servicios, para desempeñar labores de tutores pedagógicos del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0), bajo la orientación del Ministerio de Educación Nacional, hasta el 31 de diciembre de 2025, a los siguientes docentes:

MZL

RESOLUCIÓN No. 118258 de 2024

“Por medio la cual se prórroga una comisión de servicios a unos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Manizales y se prórroga la planta temporal de docentes PTA, para desempeñar laborales de tutores pedagógicos del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

No.	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	I.E ASIGNADA	I.E DE ORIGEN
1	24347907	DIANA MARIA VELÁSQUEZ PINEDA	IE ADOLFO HOYOS OCAMPO	IE LEONARDO DA VINCI
2	30297148	ADRIANA MERCEDES OCAMPO VILLEGAS	IE SAN SEBASTIAN	IE LICEO MIXTO SINAI
3	30403882	JHOR LADY MARCELA MUÑETÓN MONTES	IE INEM BALDOMERO SANIN CANO	NORMAL SUPERIOR DE MANIZALES
4	30318471	BEATRIZ EUGENIA CARDONA DE LA PAVA	IE INSTITUTO MANIZALES	IE ATANASIO GIRARDOT
5	30233443	JOHANA MILENA JARAMILLO GIRALDO	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PALMA	IE LA ASUNCIÓN
6	24869874	LUZ ESTELA RAMÍREZ TORO	IE MALTERIA	IE NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA
7	30402370	CAROLINA GÓMEZ VALENCIA	IE RURAL SAN PEREGRINO	NORMAL SUP. DE CALDAS
8	30392598	PAULA TATIANA ÁLVAREZ RESTREPO	IE VILLA DEL PILAR	IE LICEO ISABEL LA CATÓLICA
9	30236392	SANDRA MILENA VALENCIA CASTRO	NORMAL SUP. DE CALDAS	NORMAL SUP. DE CALDAS
10	9977618	WILLINTON LEANDRO ARCILA OCAMPO	IE GRAN COLOMBIA	IE ESTAMBUL
11	53074379	BARBARA LUCIA DOMINGUEZ VANEGAS	IE NACIONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA	IE LICEO ISABEL LA CATOLICA
12	1053769134	DIANA MARCELA CARDONA CASTAÑEDA	IE SAN PIO X	NORMAL SUPERIOR DE MANIZALES
13	30402530	SANDRA MILENA DUQUE BENÍTEZ	IE MALABAR	MARISCAL SUCRE
14	30402929	OLGA YAZMIN CASTAÑO MEJIA	IE ATANASIO GIRARDOT	ESCUELA NACIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERIA
15	75072058	JHON JAIRO VALENCIA GARCIA	IE SAN JORGE	MARCO FIDEL SUAREZ

Los docentes comisionados seguirán asignados para el desarrollo del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) en las instituciones educativas en las cuales en la actualidad se vienen desempeñando en tal programa.

ARTICULO SEGUNDO: Prorrogar la Planta Temporal PTA, para desempeñar labores de tutores pedagógicos del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0), bajo la orientación del Ministerio de Educación Nacional, hasta el 31 de diciembre de 2025, a los siguientes docentes:

RESOLUCIÓN N^o 198233 de 2024

“Por medio la cual se prórroga una comisión de servicios a unos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Manizales y se prórroga la planta temporal de docentes PTA, para desempeñar laborales de tutores pedagógicos del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

No.	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	I.E ASIGNADA
1	30339829	ANGELA PATRICIA CASTAÑO MARÍN	IE RURAL JOSE ANTONIO GALAN
2	24347952	CAROLINA CALDERÓN GÓMEZ	IE RURAL MIGUEL ANTONIO CARO
3	30394309	DIANA LEONOR OCAMPO DUQUE	IE RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA
4	24824503	DORALICE GÓMEZ VALENCIA	IE RURAL MARIA GORETTI
5	15906453	JUSTO APARICIO OSORIO GUZMÁN	IE RURAL LA VIOLETA
6	30316906	MARÍA BEATRÍZ LOAIZA ALARCÓN	IE RURAL RAFAEL POMBO
7	30290958	MARIA JOSÉ SÁNCHEZ CARDONA	IE RURAL GRANADA
8	30317213	MARTHA MARÍA CÁRDENAS BARCO	IE RURAL LA TRINIDAD
9	30231586	MONICA JHOANNA RIOS GIRALDO	IE SIETE DE AGOSTO
10	1053837815	CAMILO LEAL RIVERA	I.E LA LINDA
11	1012357446	DORIS MILENA GALINDO CASTILLO	I.E LEON DE GREIFF
12	30235454	ANDREA MARIN MOLINA	I.E LICEO MIXTO SINAI
13	1053853122	EBELIN DANIELA RAMIREZ HERNANDEZ	I.E GIOVANNI MONTINI
14	1113305424	WILMER CASTRILLON CAPOTE	RURAL LA CABAÑA

ARTICULO TERCERO: TERMINACIÓN. Dar por finalizada la comisión de servicios a las docentes que se relacionan a continuación, toda vez que decidieron no acceder a la prórroga de la comisión, a fecha del 31 de diciembre.

CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	I.E ASIGNADA	I.E DE ORIGEN
30399173	CLAUDIA BIBIANA OBANDO ROJAS	IE MARISCAL SUCRE	IE PABLO VI
24332446	MÓNICA CRUZ SÁNCHEZ	IE COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	IE LEONARDO DA VINCI
1053795344	MAYRA ALEJANDRA ALVARÁN GARCÉS	IE LEONARDO DA VINCI	IE LEONARDO DA VINCI

ARTICULO CUARTO. Remuneración. Durante el término de la comisión el servidor tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTICULO QUINTO. Gastos adicionales. Si con ocasión de la presente comisión se generan gastos de transporte y otros relacionados con el desempeño como tutor en las sedes de apoyo, el Ministerio de Educación, a través del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) podrá reembolsar estos gastos a los docentes, de conformidad con el mecanismo y condiciones que el Programa adopte para tal efecto.

ARTICULO SEXTO. Reincorporación. Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, los docentes comisionados deberán presentarse ante el rector o director

RESOLUCIÓN No. () de 2024

“Por medio la cual se prórroga una comisión de servicios a unos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Manizales y se prórroga la planta temporal de docentes PTA, para desempeñar laborales de tutores pedagógicos del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

del establecimiento educativos en el cual se venía desempeñando y asumirá las funciones que desarrollaba antes de iniciar su desempeño como docente tutor.

PARÁGRAFO: El rector o director del establecimiento debe garantizar la asignación de funciones al educador que se reintegra al establecimiento de que trata este artículo.

ARTICULO SEPTIMO. Comunicación y copia. Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a los docentes comisionados y de planta temporal, al igual que a las Instituciones Educativas involucradas, a los siguientes correos:

N°	NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRONICO DE NOTIFICACIÓN	IE TITULAR	IE COMISIONADA PTAFI
1	DIANA MARIA VELÁSQUEZ PINEDA	dianamanavelasquez@hotmail.com	iedavinci2011@hotmail.com	ieadolfohovos@semmanizales.edu.co
2	ADRIANA MERCEDES OCAMPO VILLEGAS	bernocampo@yahoo.es	iesinal@semmanizales.edu.co	iesansebastian@semmanizales.edu.co
3	JHOR LADY MARCELA MUÑETÓN MONTES	marcelamunetonm@hotmail.com	ienormaldemanzales@semmanizales.edu.co	ieinem@semmanizales.edu.co
4	BEATRIZ EUGENIA CARDONA DE LA PAVA	angelapcmpta@gmail.com	ieatanasiogirardot@semmanizales.edu.co	ieinstitutomanizales@semmanizales.edu.co
5	JOHANA MILENA JARAMILLO GIRALDO	peucar1970@hotmail.com	ieiaasundon@semmanizales.edu.co	ielapalma@semmanizales.edu.co
6	LUZ ESTELA RAMÍREZ TORO	alets.era.stellara@gmail.com	ieena@semmanizales.edu.co	iemallena@semmanizales.edu.co
7	CAROLINA GÓMEZ VALENCIA	caro.3406@hotmail.com	ienormaldecaldas@semmanizales.edu.co	iesanperegrino@semmanizales.edu.co
8	PAULA TATIANA ÁLVAREZ RESTREPO	tatiavarez_98@yahoo.com	iesabellacatolica@semmanizales.edu.co	ieviladelpilar@semmanizales.edu.co
9	SANDRA MILENA VALENCIA CASTRO	milevalecastro@gmail.com	ienormaldecaldas@semmanizales.edu.co	ienormaldecaldas@semmanizales.edu.co
10	WILLINTON LEANDRO ARCILA OCAMPO	willinttonarcila@gmail.com	ieestambul@semmanizales.edu.co	iegrancolombia@semmanizales.edu.co
11	BARBARA LUCIA DOMINGUEZ VANEGAS	barbaradominquez@hotmail.com	iesabellacatolica@semmanizales.edu.co	ieena@semmanizales.edu.co
12	DIANA MARCELA CARDONA CASTAÑEDA	dianamarcela_cardona86@gmail.com	ienormaldemanzales@semmanizales.edu.co	iesanplox@semmanizales.edu.co
13	SANDRA MILENA DUQUE BENÍTEZ	samidube@gmail.com	iemanscalsucra@semmanizales.edu.co	iemalabar@semmanizales.edu.co
14	OLGA YAZMIN CASTAÑO MEJIA	yazcame@gmail.com	ieena@semmanizales.edu.co	ieatanasiogirardot@semmanizales.edu.co
15	JHON JAIRO VALENCIA GARCIA	valencia73@gmail.com	iemarcosdelsuarez@semmanizales.edu.co	iesaniorque@semmanizales.edu.co
16	ANGELA PATRICIA CASTAÑO MARÍN	angelapcmpta@gmail.com	NO APLICA	ieioseantoniogalan@semmanizales.edu.co
17	CAROLINA CALDERÓN GÓMEZ	carolina_eduespecial@hotmail.com	NO APLICA	iemiquelantoniocaro@semmanizales.edu.co
18	DIANA LEONOR OCAMPO DUQUE	diana_ocampo.tutora@gmail.com	NO APLICA	ieserafico@semmanizales.edu.co
19	DORALICE GÓMEZ VALENCIA	doralicegomez1966@gmail.com	NO APLICA	iemanaqoretti@semmanizales.edu.co
20	JUSTO APARICIO OSORIO GUZMÁN	justofilos@gmail.com	NO APLICA	ielavioleta@semmanizales.edu.co
21	MARÍA BEATRIZ LOAIZA ALARCÓN	mabelo40@hotmail.com	NO APLICA	ierafaelpombo@semmanizales.edu.co
22	MARIA JOSÉ SÁNCHEZ CARDONA	manajsanchez31@gmail.com	NO APLICA	iegranada@semmanizales.edu.co
23	MARTHA MARÍA CÁRDENAS BARCO	lonqanimidaptamanizales@gmail.com	NO APLICA	ielatnidad@semmanizales.edu.co
24	MONICA JHOANNA RIOS GIRALDO	monisa17@gmail.com	NO APLICA	iesietedeagoosto@semmanizales.edu.co
25	CAMILO LEAL RIVERA	cami-or@hotmail.com	NO APLICA	ielalinda@semmanizales.edu.co
26	DORIS MILENA GALINDO CASTILLO	hablarle@hotmail.com	NO APLICA	ieleondegreiff@semmanizales.edu.co
27	ANDREA MARIN MOLINA	andrea072583@hotmail.com	NO APLICA	iesinal@semmanizales.edu.co
28	EBELIN DANIELA RAMÍREZ HERNANDEZ	edramirez@unal.edu.co	NO APLICA	iequovannimontini@semmanizales.edu.co
29	WILMER CASTRILLON CAPOTE	wilmercastrillon1@gmail.com	NO APLICA	ielacabana@semmanizales.edu.co

PARÁGRAFO: Para los fines legales pertinentes, envíese copias de la presente resolución a las historias laborales de los comisionados a través del correo electrónico francia.hernandez@manizales.gov.co, a la Unidad de Calidad diana.gomez@manizales.gov.co y a la Unidad Administrativa y Financiera de esta

RESOLUCIÓN N.º **18254** de 2024

“Por medio la cual se prórroga una comisión de servicios a unos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Manizales y se prórroga la planta temporal de docentes PTA, para desempeñar laborales de tutores pedagógicos del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0”

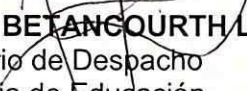
Secretaría de Educación a los correos electrónicos angelica.jurado@manizales.gov.co, natalia.valencia@manizales.gov.co y geimy.lancheros@manizales.gov.co.

ARTICULO OCTAVO. Recurso. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO NOVENO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los **24 DIC. 2024**


ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Proyecto: Natalia Valencia López-Profesional universitaria-Gestión Humana-SEM
Revisó y aprobó: Jhon Fredy Villa Castro-Jefe de oficina-Gestión Humana-SEM
Valido y aprobó: Carlos Mario Aguilar García- Profesional Universitario SEM
Valido y aprobó: Luz Angelica Jurado-Profesional Universitaria-Gestión Humana
Aprobación Jurídica: Daniel Hassan Cardona – Jefe Área Jurídica – SEM.

